Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

Ocaña, 10 de noviembre del 2026

Doctor:
HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: MARLON ALFONSO ÁLVAREZ BLANCO identificado con cedula de ciudadanía número C.C. 88.279.332 expedida en Ocaña, Norte de Santander

Contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SG CD 273 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LOS ESPACIOS DE DIALOGO CIUDADANO Y TOMA DE DECISIONES QUE FAVOREZCAN A LAS COMUNIDADES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Supervisor:
Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña

Obligaciones del Supervisor: El supervisor está facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley, lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de Contratación del Municipio De Ocaña.

Compete al Supervisor:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.
2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractual mente, en valor y vigencia.
7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Acepto

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña

Proyectó y Revisó: YIMI HERNAN SANCHEZ OSORIO – Apoyo Jurídico
Reviso y aprobó: GLORIA CRISTINABARBOSA ANGARITA-Secretaria General